República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 01620/2025 /

PARRAL, 03 de Abril de 2025

VISTO:

1).- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

2).- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

3).- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

4).- El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

5).- La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6).-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores**.**

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a la actual estructura organizacional del Departamento de salud y en concordancia con lo establecido en el Art N°56 de la ley 19.378, para el correcto desempeño de las funciones jerárquicas, se efectuaron el nombramiento de las distintas jefaturas, a través del Decreto Exento Nº349; emitido el 25 de enero del presente año.-

2.- Que, conforme a las exigencias de acreditación, seguridad y calidad en salud, se requiere nombrar a un funcionario de la Dotación para que asuma las tareas de responsabilidad, conducción, liderazgo y ejecución de las tareas definidas y exigidas por el Ministerio de Salud

DECRETO

NOMBRÉSE:

A Doña Jessica Agurto Valenzuela, Profesión Matrona de la Dotación de Salud Municipal como “Encargada de Calidad y Acreditación” del Departamento de Salud de Parral”, destinando 44 horas semanales para desarrollar las siguientes funciones:

FUNCIONES GESTIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Gestionar y evaluar acciones de calidad con los funcionarios asignados en cada área del establecimiento.
- Ejecutar las actividades ministeriales definidas de acuerdo a la normativa vigente y los planes o políticas nacionales.
- Participar en los comités necesarios para el cumplimiento de los objetivos relacionados a calidad de la atención y seguridad del paciente.
- Coordinar las actividades de autorización sanitaria, acreditación, normativa y monitoreo de indicadores de seguridad, diagnostico de situación y planes de mejora de calidad de la atención y seguridad del paciente.
- Diseñar, coordinar y ejecutar actividades de capacitación atingente a la política de calidad, según necesidades emergentes.
- Promover y colaborar en la confección de protocolos, normas, guías de práctica clínicas y consentimientos informados o cualquier tipo de documento institucional que se encuentre en el marco de la calidad, a nivel de los distintos estamentos.
- Participar activamente en reuniones relacionadas al ámbito de la calidad y acreditación, de las distintas unidades y servicios del Departamento.

- Evaluar y gestionar los eventos adversos más frecuentes en el establecimiento.
- Proporcionar a la dirección del departamento los indicadores de calidad que serán monitoreados sistemáticamente por esta Unidad.
- Realizar autoevaluaciones según la normativa vigente atingente al proceso de acreditación en salud.
- Liderar la preparación del establecimiento para su acreditación estándares de calidad.
- Contribuir directamente con el departamento de salud de parral, aportando su esfuerzo e interés para la mejor marcha del departamento, participando en las reuniones, consejos técnicos o comités que le corresponda integrar.
- Representar a la institución en temas de calidad y seguridad de paciente, solicitados por la Dirección de servicio y/o Ministerio de Salud.
- Llevar de manera actualizada todos los documentos que conforman la Base Documental de Calidad y acreditación, tanto en formato digital como papel.
- Participar en la elaboración, aplicación, desarrollo, monitoreo y evaluación de programas de intervención en áreas en las cuales se hayan detectado brechas en la calidad de la atención otorgada.
- Otorgar capacitación dentro de sus competencias en forma transversal a la Institución.
- Apoyar en la promoción de la política y objetivos de calidad de la organización, en todos los estamentos.
- Apoyar la coordinación de la organización, implementación y mantención de la Unidad de calidad.
- Colaborar en la revisión del manual de organización y programa de trabajo anual de la Unidad de calidad.

ESTABLÉCESE:

Que esta designación comenzara a regir a contar del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Maria Puentes

Distribución:

RRHH SALUD
Maria Puentes San Martin

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20470875&hash=686d3